

- Lugar de presentación: Plaza Ramón y Cajal n.º 1.
- Admisión de variantes si se trata de concurso: No.

11.— *Apertura de las ofertas:*

- Fecha: Tres días hábiles siguientes a la finalización de plazo de presentación de ofertas.
- Hora: 12.00 horas.

13.— *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Aguadulce a 16 de marzo de 2017.—El Alcalde en funciones, Juan Jesús García Díaz.

6W-2269-P

ALANÍS

El Ayuntamiento de Alanís convoca la selección de una plaza de operario de mantenimiento con el carácter de personal laboral temporal a jornada parcial del 75% de la jornada completa, contrato de relevo para sustituir a empleado municipal que accede a la jubilación parcial.

El contrato de trabajo se extenderá hasta que el trabajador prejubilado, alcance la edad ordinaria de jubilación o se extinga por cualquier causa la relación laboral que tiene suscrita con este Ayuntamiento, aproximadamente 18 meses.

Las retribuciones brutas mensuales para el año 2017 en jornada del 75% de la jornada completa, son de:

- Sueldo: 415.47.
- Complemento de destino: 231.05.
- Complemento específico: 287.7.
- Total mensual bruto: 934.22.

A dicha cantidad se le añadirá, por cada 6 meses de contrato, una paga extra mas el incremento, en su caso, que para 2017 determine la Ley de Presupuestos para 2017 para los empleados públicos, un mes de vacaciones por año trabajado y demás permisos previstos en la normativa de aplicación y convenio del personal laboral del Ayuntamiento de Alanís.

La forma de la jornada de trabajo será establecida por el Ayuntamiento de Alanís ya sea diaria, semanal, mensual o anual.

Todos los interesados en participar en el proceso selectivo pueden presentar solicitud en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la reseña de estas bases que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Las bases íntegras y modelo de solicitud puede consultarse en el tablón de anuncios físico y electrónico y página web (www.alanis.es) del Ayuntamiento de Alanís. Durante el mismo plazo se exponen al público las bases de la selección a fin de que quien no las considere adecuadas a derecho pueda interponer cuantas reclamaciones, sugerencias u observaciones estime oportunas.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Alanís a 21 de marzo de 2017.—La Alcaldesa–Presidenta, Eva Cristina Ruiz Peña.

8W-2419

ALCALÁ DE GUADAÍRA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 69.5 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 17 de marzo de 2017, por el que se aprueban los nuevos modelos de declaración responsable y comunicación previa para la realización de obras y el inicio y desarrollo de actividades comerciales y de servicios incluidas en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, en los términos siguientes:

14º Secretaría/Expte. 3785/2017. Nuevos modelos de declaración responsable y comunicación previa para la realización de obras y desarrollo actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 12/2012: Aprobación.

Examinado el expediente que se tramita para aprobar los modelos de declaración responsable y comunicación previa para la realización de obras y el inicio y desarrollo de actividades comerciales y de servicios incluidas en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, y resultando:

1.º Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de octubre de 2012, que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 269, de 19 de noviembre de 2012, se aprobaron los siguientes modelos de declaración responsable y comunicación previa:

- Modelo de declaración responsable y comunicación previa para el inicio y desarrollo de actividades comerciales y de servicios incluidas en el ámbito del Real Decreto Legislativo 19/2012 de 25 de mayo.
- Modelo de declaración responsable y comunicación previa para la realización de obras de acondicionamiento de locales para implantación de actividades comerciales y de servicios incluidas en el ámbito del Real Decreto Legislativo 19/2012, de 25 de mayo.

2.º Así mismo, y mediante el citado acuerdo se aprobaron los modelos de documentos acreditativos de la presentación de las referidas declaraciones responsables y comunicación previa, así como los criterios de actuación municipal de carácter técnico y procedimental, a los efectos de tramitación de aquellas.

3.º El citado Real Decreto Ley de 19/2012, de 25 de mayo fue derogado por la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes para la liberalización del comercio y de determinados servicios, la cual ha sido objeto de varias modificaciones, entre otras, por la Ley 5/2015, de 27 de abril, que modificó las disposiciones finales 11 y 13 y añadió el título III; la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, que modificó el artículo 2.1 y disposición final 10, y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, que modificó el artículo 2.1 y el anexo.

4.º Igualmente, en cumplimiento del artículo 69.5 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas deben tener permanentemente publicados y actualizados modelos de declaración responsable y de comunicación, fácilmente accesibles a los interesados.

5.º Por lo anterior y a la vista de la experiencia de estos últimos años en la tramitación de dichas declaraciones responsables, por los servicios técnicos y jurídicos municipales competentes se estima oportuno actualizar los referidos modelos de declaración res-

ponsable y de comunicación previa, con la finalidad de agilizar su tramitación administrativa, así como para clarificar y facilitar a los interesados su cumplimentación y presentación.

En consecuencia con lo anterior, y conforme facultades delegadas por resolución de la Alcaldía 305/2016, de 14 de julio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero.—Aprobar en los términos cuyo texto consta en citado expediente número 3785/2017, debidamente diligenciados con el sello de órgano de este Ayuntamiento y los códigos seguro de verificación (CSV) que se indican, validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>, los siguientes modelos de declaración responsable y comunicación previa:

- Modelo de declaración responsable y comunicación previa para el inicio y desarrollo de actividades comerciales y de servicios incluidas en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre CSV: 3DSWA7E444ED692579JLPSM96.
- Modelo de declaración responsable y comunicación previa para la realización de obras de acondicionamiento de locales para implantación de actividades comerciales y de servicios incluidas en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, CSV: 99LGYHELFFYWYTEEADNSHA2XQE.

Segundo.—Mantener los modelos de documentos acreditativos de la presentación de las referidas declaraciones responsables y comunicación previa, así como los criterios de actuación municipal de carácter técnico y procedimental, a los efectos de tramitación de las aquellas, en los términos aprobados por el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de octubre de 2012.

Tercero.—Publicar este acuerdo y los citados nuevos modelo de declaración responsable en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 69.5 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de su fecha, y dar traslado de la misma a los servicios municipales competentes.

Alcalá de Guadaíra a 20 de marzo de 2017.—El Secretario, Fernando Manuel Gómez Rincón.

ANEXO

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA EL INICIO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA LEY 12/2012, DE 26 DE DICIEMBRE

Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige: EMPRENDIA.		Código de identificación LA0001422	
DATOS DE LA PERSONA INTERESADA			
Nombre y apellidos/razón social		DNI, NIF, CIF, Tarjeta de residencia:	
Actuando en nombre propio.			
En representación, según documento justificativo que se adjunta(1), de, (Nombre y apellidos/o razón social):		DNI, NIF, CIF, Tarjeta de residencia:	
MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN (2):			
Domicilio		<input type="checkbox"/> ELECTRÓNICA,	<input type="checkbox"/> EN PAPEL
C.P.	Municipio	Provincia	
Teléfono	Teléfono móvil	Correo electrónico (3)	

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Emplazamiento: _____	
Referencia catastral nº _____	
Superficie construida: M ² _____	Superficie útil de exposición y venta M ² _____

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Uso a que se destina: _____	Epígrafe clasificación I.A.E.: _____
Nombre comercial: _____	Punto del Anexo I Ley 7/2007: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que para el inicio y desarrollo la actividad referida:

1. Cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente que, de manera expresa, clara y precisa, se relacionan en la presente declaración.
2. Tiene a disposición del Ayuntamiento, en el establecimiento indicado, la documentación que así lo acredita, que igualmente se relaciona, adjuntando a esta declaración aquellos documentos de obligada presentación.
3. Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a la realización de la referida actividad comercial o servicio de que se trata.

Para el correspondiente control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora que se cita, comunica que la puesta en marcha de la misma comenzará con fecha: _____.

Y conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpora a esta declaración y comunicación determinará la imposibilidad de continuar con la actividad comercial o servicio desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

REQUISITOS EXIGIDOS

1. La actividad se encuentra incluida en el Anexo de a Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios y que su superficie útil de exposición y venta al público no supera los 750 m².
2. La actividad que va a desarrollar no tiene impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
3. La actuación a desarrollar no requiere de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
4. Dispone del título posesorio que legitima la ocupación del local o establecimiento.
5. La actividad es conforme a la normativa general que le es de aplicación y, en especial, a lo establecido en el planeamiento urbanístico, accesibilidad, seguridad contra incendios, protección frente al ruido, seguridad y demás reglamentos y disposiciones legales aplicables.
6. Cuenta con las autorizaciones, comunicaciones, registros o cualquier otra documentación necesaria por el tipo de actividad que se desarrolla.

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA JUNTO CON ESTA DECLARACIÓN

De carácter general: Acreditación de la personalidad del declarante y, en su caso, de su representante.

- D.N.I. del solicitante/representante y, en su caso, del C.I.F. de la empresa, y escritura de constitución de la sociedad.
- Documento en que conste la representación.
- En caso de no ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, documento que acredita la residencia legal en España.

De carácter específico:

- A. Proyecto técnico o memoria técnica, descriptiva y gráfica de la actividad, el establecimiento y sus instalaciones en el que e justifique el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa vigente aplicable a la citada actividad para que pueda ser ejercida en el establecimiento.
- B. En caso de que la actividad se encuentre en el Anexo I de la Ley 7/2007, análisis ambiental conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, para actividades incluidas en el anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- C. En el caso de encontrarse en el ámbito de aplicación del artículo 366 de las NNUU del PGOU como comercio especializado, el proyecto técnico o memoria deberá incluir la acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en dicho artículo.
- D. Certificado firmado por técnico competente, en el que se acredite:
 1. La adecuación de la actividad o instalación al proyecto técnico o a la memoria técnica descriptiva y gráfica indicada en el punto A.
 2. Que el uso previsto para el local es conforme a la normativa y a la ordenación urbanística de aplicación.
 3. La aptitud del mismo para destinarse al uso previsto, en atención del estado de conservación del inmueble y las instalaciones con que cuenta.
 4. El correcto funcionamiento de las instalaciones ejecutadas y/o existentes en el establecimiento conforme a su normativa reguladora.
 5. La correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.

DATOS MEDIO AMBIENTALES Y URBANÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD

La actividad:

Está incluida en el anexo I (categoría) de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. (En este caso, la documentación incluirá el correspondiente análisis ambiental.)

No está incluida en el anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Para la implantación de la actividad en el local:

Se han realizado obras de acondicionamiento de conformidad con la declaración responsable y comunicación previa presentada en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra con fecha ____ de _____ 20 ____ y admitida a tramite bajo expediente número _____/_____

No se han ejecutado obras.

REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

I. El proyecto técnico deberá contar con la justificación técnica relativa a las condiciones establecidas en las Ordenanzas municipales, Plan General de Ordenación Urbana, Código Técnico de la Edificación: DB-SI y DB-SU, Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, normativa de accesibilidad, normativa sanitaria y demás Reglamentos y Disposiciones legales en vigor aplicables.

II. El análisis ambiental deberá contener información suficiente sobre:

Primero.—Objeto de la actividad.

Segundo.—Emplazamiento, adjuntando planos escala 1:500 y descripción del edificio en que se ha de instalar. En la descripción del emplazamiento se señalarán las distancias a las viviendas más próximas, pozos y tomas de agua, Centros públicos, industrias calificadas, etc., aportando planos que evidencien estas relaciones.

Tercero.—Maquinaria, equipos y proceso productivo a utilizar.

Cuarto.—Materiales empleados, almacenados y producidos, señalando las características de los mismos que los hagan potencialmente perjudiciales para el medio ambiente.

Quinto.—Riesgos ambientales previsibles y medidas correctoras propuestas, indicando el resultado final previsto en situaciones de funcionamiento normal y en caso de producirse anomalías o accidentes, como mínimo en relación con: Ruidos y vibraciones, emisión a la atmósfera, utilización del agua y vertidos líquidos, generación, almacenamiento, y eliminación de residuos, almacenamiento de productos.

Sexto.—Medidas de seguimiento y control que permitan garantizar el mantenimiento de la actividad dentro de los límites permisibles.

III. De conformidad con lo previsto en el artículo 56.5 del Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados¹ aprobado por el Decreto 18/2015, de 27 de enero, las nuevas actividades potencialmente contaminantes sometidas a calificación; ambiental deberán incluir medidas preventivas de protección del suelo en el análisis ambiental requerido como documentación I complementaria al proyecto técnico o como parte de él.

IV. La copia de proyecto en soporte digital, en DVD o CD, seguirá las siguientes normas de presentación:

1.º Se incluirá un fichero llamado «Índice» con la relación detallada de su contenido, que deberá incorporar la función de hipervínculo con el objeto de facilitar el acceso a la información almacenada en el soporte digital.

2.º Los ficheros estarán organizados de forma estructurada.

3.º Todos los archivos que integran la documentación técnica deberán presentarse en dos formatos: Ficheros en formatos editables (.doc / .xls / .dwg / .dxf / etc) y ficheros en formato PDF visados electrónicamente o con firma electrónica.

4.º Los archivos no deben tener protección contra escritura, ni limitación de acceso con contraseña.

CONSENTIMIENTO

Doy mi consentimiento a que sean consultados o recabados mis datos o documentos necesarios para el trámite de la presente solicitud que obren en poder del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra o en otras Administraciones Públicas.

No doy mi consentimiento a que sean consultados o recabados mis datos o documentos necesarios para el trámite de la presente solicitud.

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.

(1) Representación: Si se trata de representante legal, copia fidedigna de la escritura o documento constitutivo de la persona jurídica o entidad y documento público de su nombramiento de cargo o administrador, vigentes e inscritos en los registros públicos correspondientes cuando procede, o mediante apoderamiento apud acta.

(2) Si es persona física sólo podrá indicar un medio preferente, y si es persona jurídica sólo podrá indicar el medio de notificación electrónica.

(3) Nota sobre la notificación electrónica:

Para poder ser notificado de forma electrónica mediante comparecencia electrónica debe disponer de un certificado digital, incluido en la lista de certificados admitidos, así como cumplir con el resto de requisitos técnicos y tener configurado el navegador para el uso de funcionalidades de firma electrónica.

Cuando desde el Ayuntamiento se practique una notificación electrónica, el/la interesado/a recibirá un email (de no-responder@espublico.com, Asunto: Notificación pendiente de recepción) avisándole de que ha de entrar a la Sede Electrónica oficial del Ayuntamiento: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

Transcurridos 10 días naturales desde la constancia de la recepción de la notificación en dicha dirección de correo electrónico, sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Una vez que se acceda a dicha sede electrónica, se hará clic en el apartado «Carpeta ciudadana -> Buzón Electrónico», para lo que deberá identificarse con su certificado de identificación (son válidos DNI electrónico y Certificado de la FNMT) introduciendo el PIN correspondiente.

En ese momento se accederá al histórico de las notificaciones realizadas, y a las que se tengan pendientes de recoger, haciendo clic en el documento:

A continuación, previa aceptación de las condiciones, se podrá acceder al contenido de la notificación y a los documentos que se formen parte de la misma.

Realizado lo anterior, el Ayuntamiento tendrá conocimiento de la recepción de la notificación.

Protección de datos: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos recogidos en este formulario serán incorporados, para ser tratados, en un fichero automatizado propiedad de este Ayuntamiento con domicilio en Plaza del Duque N° 1, 41500 -Alcalá de Guadaíra. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación a la dirección del responsable del fichero en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), en la dirección anteriormente indicada.

ANEXO

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA LEY 12/2012, DE 26 DE DICIEMBRE

Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige: URBANISMO.		Código de identificación LA0001446	
DATOS DE LA PERSONA INTERESADA			
Nombre y apellidos/razón social		DNI, NIF, CIF, Tarjeta de residencia:	
Actuando en nombre propio.			
En representación, según documento justificativo que se adjunta(1), de, (Nombre y apellidos/o razón social):		DNI, NIF, CIF, Tarjeta de residencia:	
MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN (2): <input type="checkbox"/> ELECTRÓNICA, <input type="checkbox"/> EN PAPEL			
Domicilio	C.P.	Municipio	Provincia
Teléfono	Teléfono móvil	Correo electrónico (3)	

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Emplazamiento: _____
Referencia catastral nº _____
Superficie construida: M ² _____ Superficie útil de exposición y venta M ² _____

DATOS DE LAS OBRAS, ACTIVIDAD Y SERVICIO

Uso previsto: _____	Epígrafe clasificación I.A.E.: _____
	Punto del Anexo I Ley 7/2007: _____
Descripción de la obra: _____	

Conforme a la medición contenida en la documentación técnica/anexo de valoración de las obras, se adjunta a la presente solicitud el presupuesto de ejecución material por importe de _____ euros.	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que para la ejecución de las obras descritas (marcadas con una x en el reverso de la presente declaración), necesarias para el acondicionamiento del local indicado para desempeñar la actividad comercial referida:

1. Cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente que, de manera expresa, clara y precisa, se relacionan en la presente declaración.
2. Tiene a disposición del Ayuntamiento, en el establecimiento indicado, la documentación que así lo acredita, que igualmente se relaciona, adjuntando a esta declaración aquellos documentos de obligada presentación.
3. Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a la realización de las obras de que se trata.

Para el correspondiente control posterior al inicio de las obras, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora que se cita, comunica que aquellas comenzarán con fecha:

Y conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpora a esta declaración y comunicación determinará la imposibilidad de continuar con la ejecución de las obras desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

REQUISITOS EXIGIDOS

1. La actividad se encuentra incluida en el Anexo de a Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios y que su superficie útil de exposición y venta al público no supera los 750 m².
2. Las obras y la actividad que va a desarrollar no tiene impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
3. Las actuaciones/obras a desarrollar no requiere de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
4. Dispone del título posesorio que legitima la ocupación del local o establecimiento.
5. La actividad y obras a desarrollar son conformes a la normativa general que le es de aplicación y, en especial, a lo establecido en el planeamiento urbanístico, accesibilidad, seguridad contra incendios, protección frente al ruido, seguridad y demás reglamentos y disposiciones legales aplicables.

6. Cuenta con las autorizaciones, comunicaciones, registros o cualquier otra documentación necesaria por el tipo de actividad que se desarrolla.

7. La actividad:

Está incluida en el anexo I (categoría) de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. (En este caso, la documentación incluirá el correspondiente análisis ambiental.

No está incluida en el anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Documentación exigida para admitir a trámite la declaración en función de las obras previstas:

Obras previstas: Documentación exigida:

1.- Obras de conservación / decoración interior..... A-D.

Entendidas por tales las que se limitan a mantener el local en correctas condiciones de salubridad y ornato así como la modernización de las instalaciones para asegurar la adecuada funcionalidad de la actividad a implantar, tales como: sustitución de revestimientos verticales u horizontales, carpinterías, mejora de las instalaciones existentes, etc.

2.- Obras de reforma o adecuación..... A-B-C-D.

Entendidas por tales las que implican alteración de la composición de fachada o redistribución de su espacio interior, tales como modificación de huecos, accesibilidad al local, sustitución puerta de acceso, rótulos, construcción de chimeneas, modificación de elementos tales como tabiquería, cerramientos, formación de aseos y/o cocinas, etc, así a como las obras de adecuación de local en bruto.

Documentación que se aporta junto con esta declaración (marcar con una uve):

De carácter general: Acreditación de la personalidad del declarante y, en su caso, de su representante.

D.N.I. del solicitante/representante y, en su caso, del C.I.F. de la empresa, y escritura de constitución de la sociedad.

Documento en que conste la representación.

En caso de no ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, documento que acredita la residencia legal en España.

De carácter específico:

A. Documento acreditativo de la referencia catastral del establecimiento (resguardo I.B.I).

B. Documentación técnica, con el contenido adecuado al alcance de la intervención: memoria descriptiva de las obras; justificación urbanística, accesibilidad y contraincendios; documentación gráfica (plano de situación y emplazamiento, planos de plantas y alzados, estado actual y reformado y planos de ejecución de la obra); presupuesto de ejecución material calculado conforme a los precios fijados en la ordenanza fiscal vigente y en caso de conllevar obras de demolición, acreditación de que la obra es soportada por los elementos estructurales del edificio, sin riesgo para la estructura.

C. Declaración responsable para la presentación de documentación técnica sin visar, según modelo Anexo II.

D. Sólo para inmuebles situados en el ámbito del artículo 366 (centro histórico) - Proyecto técnico que justifique el cumplimiento de los requisitos señalados en el mismo.

Diligencia de admisión a trámite: Para hacer constar que la declaración responsable y comunicación previa presentada al amparo de la Ley 12/2012, se encuentra totalmente cumplimentada y acompañada de la documentación señalada como obligatoria, por lo que habilita para el inicio de la ejecución de las obras descritas en la misma, aun cuando no prejuzga en modo alguno su acomodo a la normativa aplicable, ni limita el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, control e inspección posterior por parte de los servicios municipales.

En Alcalá de Guadaíra, a _____ de _____ de _____

EL TÉCNICO MUNICIPAL

Diligencia de documentación: Para hacer constar que no se han detectado incidencias en la comprobación de la declaración o bien que las mismas han sido solventadas en el plazo fijado tras el requerimiento municipal:

En Alcalá de Guadaíra, a _____ de _____ de _____

EL TÉCNICO MUNICIPAL

CONSENTIMIENTO:

Doy mi consentimiento a que sean consultados o recabados mis datos o documentos necesarios para el trámite de la presente solicitud que obren en poder del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra o en otras Administraciones Públicas.

NO doy mi consentimiento a que sean consultados o recabados mis datos o documentos necesarios para el trámite de la presente solicitud.

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.

(1) Representación: Si se trata de representante legal, copia fidedigna de la escritura o documento constitutivo de la persona jurídica o entidad y documento público de su nombramiento de cargo o administrador, vigentes e inscritos en los registros públicos correspondientes cuando procede, o mediante apoderamiento apud acta.

(2) Si es persona física sólo podrá indicar un medio preferente, y si es persona jurídica sólo podrá indicar el medio de notificación electrónica.

(3) nota sobre la notificación electrónica:

Para poder ser notificado de forma electrónica mediante comparecencia electrónica debe disponer de un certificado digital, incluido en la lista de certificados admitidos, así como cumplir con el resto de requisitos técnicos y tener configurado el navegador para el uso de funcionalidades de firma electrónica.

Cuando desde el Ayuntamiento se practique una notificación electrónica, el/la interesado/a recibirá un email (de no-responder@espublico.com, Asunto: Notificación pendiente de recepción) avisándole de que ha de entrar a la Sede Electrónica oficial del Ayuntamiento: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

Transcurridos 10 días naturales desde la constancia de la recepción de la notificación en dicha dirección de correo electrónico, sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Una vez que se acceda a dicha sede electrónica, se hará clic en el apartado «Carpeta ciudadana -> Buzón Electrónico», para lo que deberá identificarse con su certificado de identificación (son válidos DNI electrónico y Certificado de la FNMT) introduciendo el PIN correspondiente.

En ese momento se accederá al histórico de las notificaciones realizadas, y a las que se tengan pendientes de recoger, haciendo clic en el documento:

A continuación, previa aceptación de las condiciones, se podrá acceder al contenido de la notificación y a los documentos que se formen parte de la misma.

Realizado lo anterior, el Ayuntamiento tendrá conocimiento de la recepción de la notificación.

Protección de datos: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos recogidos en este formulario serán incorporados, para ser tratados, en un fichero automatizado propiedad de este Ayuntamiento con domicilio en Plaza del Duque N.º 1, 41500.-Alcalá de Guadaíra. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación a la dirección del responsable del fichero en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), en la dirección anteriormente indicada.

8W-2355

ALCOLEA DEL RÍO

Don Carlos López Barrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que la junta de gobierno local, acordó en sesión celebrada el día ocho de marzo de 2017, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la concesión del uso privativo un quiosco-bar situado en el parque sur de esta localidad, cuya licitación a continuación se anuncia:

1. *Entidad adjudicadora.*
 - a) Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. *Objeto del contrato.*
 - Descripción del objeto: La concesión del uso privativo de un quiosco-bar situado en el parque sur de esta localidad.
 - Plazo: Cuatro años prorrogables.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. *Canon anual:* 1.200,00 € que podrá ser mejorado al alza.
5. *Garantías:*
 - Provisional: No se exige.
 - Definitiva: 744,71 €.
6. *Criterios de selección:* Único criterio precio.
7. *Obtención de documentación e información.*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Alcolea del Río.
 - b) Domicilio: Plaza de la Constitución 1. C.P 41440.
 - c) Localidad: Alcolea del Río.
 - d) Teléfono: 955644395-86 – Fax: 955644249.
8. *Presentación de ofertas.*
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula novena del pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.
9. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.
10. *Perfil del contratante:* www.alcoleadelrio.es.

En Alcolea del Río a 13 de marzo de 2017.—El Alcalde-Presidente, Carlos López Barrera.

8W-2175-P

BURGUILLOS

Valentín López Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que no habiéndose formulado reclamaciones ni sugerencias contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2016, relativo a la aprobación inicial del Reglamento de segunda actividad de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Burguillos, publicado en el tablón de anuncios municipales y «Boletín Oficial» de la provincia de